



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE Y  
DESARROLLO  
URBANO

Ref. 251-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y seis minutos del día quince de octubre de dos mil diecinueve.

El día treinta de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica suscrito por el ciudadano \_\_\_\_\_ admitida bajo la referencia administrativa número doscientos cincuenta y uno - dos mil diecinueve, concerniente a: Capacidad Técnica de la ruta AB281XOSO, en cuanto a la cantidad de unidades necesarias en el sector de recorrido Sonsonate- Mizata y Viceversa.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el peticionario.

A requerimiento de la DGTT con fecha 11 de octubre del presente año, se otorgó una prorrogas en el plazo de entrega de la información, basadas en el art 71 inc. 2 LAIP por su complejidad, señalándose además la nueva fecha de entrega de la información.

Por otra parte, se ha recibido el oficio referencia 0639- AB-F-251-2019-VMT-UTT de fecha catorce de octubre del presente año, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica de Transporte, quien proporciona informe de la capacidad técnica del a ruta AB281XOSO.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Admitase la solicitud presentada por el señor \_\_\_\_\_ en consecuencia entréguese el oficio referencia 0639- AB-F-251-2019-VMT-UTT de fecha catorce de octubre del presente año, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica de Transporte.
- b) Notifíquese.

  
Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

